IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83 MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 72 de 2014-01 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Belles Muñoz, frente a don Mohamed Maghzaz, sobre cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 31 de marzo de 2014.—Por presentado el anterior escrito del letrado don Joaquín Belles Muñoz, únase a los autos de su razón con entrega de copia a la contraria a los efectos legales oportunos.

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva:

Acuerdo desestimar la impugnación planteada por don Mohamed Maghzaz, en el presente procedimiento de reclamación de honorarios del letrado devengados en el juicio de que este expediente dimana, acordando que el mismo siga por sus trámites.

Apercíbase a la parte deudora que se procederá por la vía de apremio si no satisface la cantidad de 1.089,66 euros en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mohamed Maghzaz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.756/14)

BOCM-20140910-83